



REPERTORIO N°57.757 PROTOCOLIZADO N°10.128

LV FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN DE VIÑA DEL MAR  
2014  
BASES DEL CONCURSO  
“QUIERO SER JURADO DE VIÑA 2014”

La I. Municipalidad de Viña del Mar y Red de Televisión Chilevisión S.A. (Chilevisión o CHV), en el marco de la LV versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, invitan a participar en el concurso denominado “Quiero ser Jurado de Viña 2014 (el Concurso), el cual se regulará y regirá por las presentes Bases.

**I.- OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene como objeto seleccionar, a partir del público interesado, y con arreglo a las presentes bases, a una (1) persona que participará e intervendrá como miembro del Jurado de la LV versión del “Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar”, a realizarse entre los días 23 y 28 de febrero de 2014 en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile.

Quienes deseen participar en el Concurso, deberán enviar un video (el Video) en el cual el Participante exprese y/o manifieste de manera original los motivos por los cuales cree tener las condiciones y competencias necesarias para integrar el Jurado del Festival de Viña del Mar 2014.

Los participantes deberán ingresar a uno de estos sitios web, [www.chilevision.cl](http://www.chilevision.cl) o [www.vinadelmarchile.cl](http://www.vinadelmarchile.cl), donde encontrarán un banner que los destinará a la página del Concurso. Deberán completar el formulario de inscripción (nombre, correo electrónico, teléfono, ciudad y descripción del video) y subir el Video, debiendo cumplir con los siguientes requisitos copulativos en su producción (se aceptarán tres videos por persona como máximo, reservándose Chilevisión el derecho de determinar privativamente si participará uno o más de los videos enviados por cada participante):

- a) Formato: el archivo del Video deberá tener uno de los siguientes formatos:  
Mp4.  
3gp.  
MPEG.  
Mov.
- b) Duración: el Video deberá tener una duración máxima de 45 segundos.
- c) Tamaño del Archivo: el archivo del Video deberá tener un tamaño máximo de 10 Megabytes, lo cual equivale aproximadamente a 45 segundos.
- d) El video no podrá contener palabras groseras, garabatos, frases y/o cualquier mención en contra de los organizadores, así como de ningún personaje público, etnia, religión. Tampoco se aceptarán videos que contengan expresiones y/o imágenes que atenten contra la dignidad de las personas, vulneren derechos fundamentales, tengan como fin provocar desórdenes públicos, o que contengan consignas políticas; ni contener publicidad asociadas a marcas comerciales. Chilevisión se reserva el derecho de publicar o no publicar los videos que se reciban.

Al enviar un video para participar en el presente concurso, el autor de dicho video declara que es dueño de los derechos de este material.

El sistema computacional rechazará automáticamente el envío del archivo de Video en caso que éste no cumpla con los requisitos de las letras a), b) y c) de este número.



Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación de una persona en caso de estimar, privativamente y sin expresión de causa, que el video enviado por dicha persona no cumple con alguno de estos requisitos.

## **II.- EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN DE VIÑA DEL MAR**

El Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música popular de género internacional y folclórico en Chile y el Mundo. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo autor, compositor e intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar es un certamen que impulsa el desarrollo artístico cultural nacional e internacional y fomenta las relaciones artísticas entre países.

## **III.- VIGENCIA DEL CONCURSO**

Las personas que deseen participar en el Concurso podrán inscribirse y subir su Video en el sitio web indicado en el párrafo primero del punto referido al Objeto del Concurso, desde el 1 de octubre de 2013 y hasta las 23:59:59 del día 31 de octubre de 2013. Del mismo modo, las personas que deseen votar por su video favorito, podrán hacerlo durante el mismo periodo y en la misma página web antes indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, los organizadores del Concurso se reservan el derecho de ponerle término anticipado a este Concurso, en cualquier momento y sin expresión de causa, determinación que deberá quedar consignada en el correspondiente anexo de bases e informada al público mediante publicación en el sitio web de Red de Televisión Chilevisión S.A. y el sitio web de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Del mismo modo, los encargados de la organización podrán declarar desierto el Concurso, si a su juicio exclusivo ningún Video y/o su contenido cumple con las condiciones necesarias para designar al 10° integrante del Jurado. El término anticipado del Concurso no generará responsabilidades ni compensaciones de ninguna naturaleza en favor de los participantes.

## **IV.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR**

Podrán participar sólo personas naturales mayores de edad que lo hagan por sí misma, que tengan residencia en la República de Chile, y que cumplan cabalmente con los requisitos exigidos en estas Bases. No podrán participar personas en representación de otras, ni hacerlo en con auspicios comerciales.

No podrán participar en el presente Concurso:

- a) Trabajadores y prestadores de servicios de Red de Televisión Chilevisión S.A.
- b) Funcionarios, trabajadores y prestadores de servicios de la I. Municipalidad de Viña del Mar, cualquiera sea el estatuto o régimen jurídico de éstos.
- c) Personas que, por sí o a través de terceros, presten servicios a cualquier medio de comunicación, sea este medio chileno o extranjero, cualquiera sea la naturaleza de los servicios, y sean estos servicios remunerados, a honorarios o gratuitos.
- d) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases del Concurso, y todos sus trabajadores y/o colaboradores.
- e) El Notario Público que certifique el resultado del Concurso, y todos sus trabajadores y/o colaboradores.
- f) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b), c), d) y e) precedentes.



## V.- DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES RESPECTO DE LOS VIDEOS ENVIADOS

Por el sólo hecho de enviar el Archivo con el Video a los Organizadores a través del sitio web del Concurso, se entenderá que el Participante cede a CHV la totalidad de los derechos de explotación del Video tanto en Chile como en el extranjero. A mayor abundamiento, los participantes autorizan, de manera exclusiva y por el máximo de protección legal, a CHV para hacer uso de todos los derechos de explotación, entre los que se contemplan los derechos de ejecución, publicación, proyección, presentación, reproducción, sincronización, transmisión, retransmisión, comunicación pública, incluida la puesta a disposición por todo tipo de medios digitales, distribución y/o comercialización, nacional e internacional del Video, tanto en sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, señales IP, Smart TV, aplicaciones para dispositivos móviles o tablets, servicios de radiodifusión u otros medios de comunicación, pudiendo para esos efectos hacer uso de la imagen del Participante por dichos medios. CHV se reserva el derecho a incorporar publicidad durante las transmisiones del Video, de cualquier forma, sin que ello importe pago alguno para el Participante.

Todo el material de fijación y soporte de imágenes y/o sonidos sobre cualquier base material del Video, es y será única y exclusivamente propiedad de CHV.

Los Participantes, por el solo hecho de subir su Video y participar en el Concurso, declaran que ninguna de las actuaciones o actividades incluidas en el Video lesionan derechos de autores primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, haciéndose responsable ante cualquier acción judicial o extrajudicial que en contra de Chilevisión se intente.

## VI.- ETAPAS DEL CONCURSO POSTERIORES AL ENVÍO DE LOS VIDEOS.

1. Selección de los finalistas: Entre los días 1 y 31 de octubre de 2013, los Videos enviados por los participantes de conformidad a las presentes Bases, y aceptados por los Organizadores, serán sometidos a votación a través de una aplicación que estará disponible, tanto en el sitio web del Concurso como en los respectivos sitios web de los organizadores. La votación se realizará otorgando al Video de su preferencia una "Gaviota". Cada persona podrá votar más de una vez por el Video de su preferencia, con la sola limitación que deberá hacerlo una vez transcurrido 24 horas desde su última votación.

Eventualmente, y de manera privativa, los Organizadores podrán habilitar aplicaciones para votar en una o más redes sociales (Facebook, twitter, etc.), lo que será oportunamente informado.

Los 20 (veinte) participantes cuyos Videos que obtengan la mayor cantidad de "gaviotas" (votos), serán considerados finalistas del Concurso.

2. Selección del ganador o ganadora: De entre los 20 (veinte) participantes finalistas del Concurso, los Organizadores seleccionarán, a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, a 1 (un) un ganador o ganadora, quien será designado o designada como integrante del Jurado de la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

La elección del ganador del Concurso será determinada por la Comisión de Promoción del Festival, la cual está integrada por representantes de cada uno de los Organizadores. Los integrantes de la comisión serán informados a través del sitio web [www.chilevision.cl](http://www.chilevision.cl) durante la primera quincena del mes de diciembre de 2013.

La comisión seleccionará al ganador o ganadora privativamente.

## VII.- GANADOR Y PREMIO



El ganador del concurso “Quiero ser Jurado de Viña 2014” tendrá los mismos derechos y obligaciones que el resto del Jurado de la LV versión del “Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar”, es decir:

1. Su participación e intervención como Jurado de la LV versión del “Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar” que se realizará entre los días 23 y 28 de febrero de 2013. En virtud de lo anterior, el Ganador se compromete a asistir a cada una de las jornadas del Festival con el objeto de evaluar y calificar a los participantes de las competencias internacional y folclórica. El ganador deberá suscribir los documentos que CHV le solicite en relación a su participación como Jurado, especialmente aquellos referidos a la confidencialidad de su cometido.
2. Asistencia y participación al Evento “Cena de Gala del Festival”, en su calidad de Jurado del Festival de Viña del Mar, la cual se llevará a cabo el día viernes 21 de febrero de 2014 en el Casino Municipal de la ciudad de Viña del Mar, a las 21:00 horas.
3. Para todas las actividades indicadas y otras actividades relacionadas con el Festival el ganador podrá asistir con un acompañante, quien tendrá acceso a todas las dependencias en las cuales el ganador concurra y a un asiento diario atrás de la ubicación del ganador en su lugar de jurado, o un asiento preferencial que Chilevisión designe.
4. El Ganador y su acompañante tendrán derecho a recibir asesoría en imagen para su participación en la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar y sus actividades asociadas. Esta asesoría será otorgada en las condiciones que los Organizadores determinen privativamente, y serán con cargo de Chilevisión. En caso que, producto de esta asesoría se determinasen condiciones de vestuario, maquillaje y peinado para el Ganador y su acompañante, éstas serán obligatorias para éstos, y deberán ser cumplidas en las actividades asociadas al Festival que los Organizadores determinen.
5. Los Organizadores podrán suspender la participación del Ganador, y fijar nueva fecha para la realización de la misma dentro de los 60 días siguientes a la fecha original de la actuación, en los siguientes casos: a) Por lluvias que ameriten una suspensión; b) Por incendios en el lugar de realización de la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar y sus actividades asociadas; y, c) Por duelo nacional u otro evento de tal trascendencia que impida realizar y/o transmitir la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar por razones ajenas a Chilevisión.

Asimismo, en el evento de producirse un caso fortuito o fuerza mayor que impida a Chilevisión la realización de todo o parte de la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en especial por cualquier resolución, decreto u orden emanada de autoridad competente, los Organizadores podrán poner término a la participación del Ganador en la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, sin que ello irrogue pago o derecho alguno en favor del Ganador y/o su acompañante.

6. Por el solo hecho de aceptar el Premio, el Ganador o Ganadora del Concurso, por sí y en representación de la persona designada como acompañante, se obliga a mantener estricta confidencialidad o reserva sobre cualquier información acerca de los Organizadores, operación y proyectos de éstos, de que pudieren tener conocimiento con motivo de la participación del Ganador y/o su acompañante en la LV edición del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. De esta forma, queda prohibido al Ganador y a su Acompañante aprovechar y/o divulgar, publicar, revelar, hacer comentarios o traspasar de cualquier forma, total o parcialmente, por sí o a través de terceros, durante la vigencia del presente contrato y aun después de expirado éste, datos o informaciones relativos al Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar y/o los Organizadores el resultado de su gestión, desarrollo de la función del Ganador como integrante del Jurado, información de los demás miembros del Jurado, o de correspondencia, libros e informes de cualquier naturaleza, métodos de trabajo, investigaciones u otra información de carácter confidencial a la que pudieren tener acceso con motivo de la prestación de los servicios para los que han sido contratados.



7. El premio del Concurso no implica, ni obliga a los Organizadores, a ningún tipo de pago monetario, sea éste en dinero efectivo y/o en especies.
8. El Ganador o Ganadora del Concurso, deberá tener total disponibilidad de horarios para participar en todas aquellas actividades que Chilevisión determine, en especial aquellas que digan relación con su asistencia a cada jornada del Festival.
9. El Ganador, o Ganadora, no podrá, salvo previa autorización por escrito de CHV dar entrevistas, presentarse en programas o eventos de cualquier naturaleza, ya sea en televisión, radio, internet o prensa escrita, desde la fecha de su designación y hasta 30 días después de finalizado el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2014.

Los gastos en que incurran el Ganador y/o el Acompañante designado por éste para hacer efectivo el premio, como por ejemplo traslados desde regiones, serán determinados y cargo de Chilevisión.

Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del Ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a los Organizadores de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto.

El Premio es intransferible e insustituible.

Si por un hecho imputable al Ganador, o a su culpa o negligencia, éste no pudiere o no quisiere dar cumplimiento a sus compromisos como jurado, la Comisión de Promoción del Festival, de manera privativa, podrá designar a un remplazante de entre alguno de los 19 finalistas restantes. Lo mismo procederá en caso de que al Ganador le afecte algún caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **VIII.- CONTACTO DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO**

El Ganador será notificado mediante un correo electrónico enviado a la casilla ingresada al momento de registrarse para el Concurso, comunicándole que ha ganado y la forma de hacer efectivo su premio.

Si el ganador no se presentare en la fecha y lugar señalados en el correo electrónico de notificación, se entenderá que renuncia indeclinablemente al Premio, sin derecho a posterior reclamo, pudiendo CHV disponer de éste de manera privativa.

El ganador deberá hacer efectivo su premio personalmente presentando su cédula de identidad vigente.

El Ganador, deberá firmar un acta de adjudicación, la que contendrá, además, los derechos, deberes y obligaciones que asumirá en su rol de Jurado. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en las presentes Bases.

#### **IX.- DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes Bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en el Concurso, ya sea a través de la presentación de uno o más Videos, como de la votación que se haga de los mismos, todo, conforme lo establecido en este documento.

En consecuencia, se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe del Concurso, renuncia a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, y particularmente, en contra de las decisiones de éstos.



I. MUNICIPALIDAD  
DE VIÑA DEL MAR



Además, por el sólo hecho de participar, se entenderá que se aceptan las limitaciones y o deficiencias técnicas del sistema a través de la cuales han enviado el Video al sitio web del Concurso.

Los Organizadores se reservan el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases. Estas decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de los Organizadores.

Red de Televisión Chilevisión S.A. y la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar se reservan el derecho de iniciar, conjunta, separada o indistintamente, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación de los usuarios en el Concurso, tales como, falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los participantes mantendrán indemne y a salvo a los Organizadores, por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia de su participación de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases.

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en la notaría de la Notario Público de Santiago doña Gloria Acharán Toledo para conocimiento general de los interesados.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.chilevision.cl](http://www.chilevision.cl).

**I. Municipalidad de Viña del Mar  
Red de Televisión Chilevisión S.A.**